



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 128-2022-MDSM/HRI/A**

San Marcos, 27 de Abril de 2022.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

**POR CUANTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 27 de Abril de 2022;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 27 de Abril de 2022, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 352-2022/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de ésta Entidad, mediante el cual solicita que se ponga de conocimiento del Concejo Municipal, el análisis y evaluación de la situación de la idea de inversión: "CREACIÓN DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO DE CHACARRUMI, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH";

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 108-2022-MDSM/HRI/A, de fecha 30 de marzo del 2022, se aprueba la idea de inversión: "ADQUISICIÓN DE TERRENO; EN EL (LA) CREACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO CHACARRUMI DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;

Que, mediante INFORME N° 0154-2022-MDSM-GM/UF, de fecha 20 de abril del 2022, la Unidad Formuladora, luego del análisis y evaluación de la situación de la idea de inversión: "CREACIÓN DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO DE CHACARRUMI, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", concluye que existe **DUPLICIDAD** de metas y objetivos con el proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ESPARCIMIENTO DE LA CIUDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", por lo que recomienda, desestimar y archivar la continuidad de la idea de inversión: "CREACIÓN DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO DE CHACARRUMI, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH";

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 27 de Abril de 2022, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad aprobar la idea de inversión: "CREACIÓN DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO DE CHACARRUMI, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH";

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la idea de inversión: "CREACIÓN DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO DE CHACARRUMI, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE